

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de octubre de 1980.-

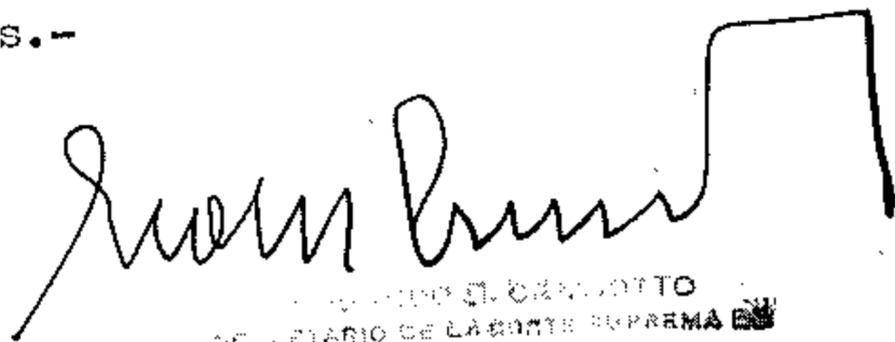
Visto el presente expediente N° 288.820/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F." la suma de PESOS: // // // // // \$ 4.564.914.-, en concepto de publicaciones efectuadas con motivo de la contratación directa N° 253/80, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79, SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F." la suma total de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 4.564.914.-), por las publicaciones de referencia, de acuerdo a la factura obrante a fs. 1.-

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta / "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.



JUAN CARLOS OYARZUN
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
JUSTICIA DE LA NACION